

**Diputada Martha Edith Moreno Valencia
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato
P R E S E N T E.**

Diputado **David Martínez Mendizábal** del **Grupo Parlamentario de morena** en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 176 y 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente:

CONSIDERACIONES

La fiscalización superior constituye una facultad del Congreso del Estado para revisar la gestión financiera de los sujetos fiscalizados, verificar el ejercicio de los recursos públicos y determinar las acciones que correspondan cuando existan observaciones no solventadas.¹

En el marco jurídico local, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato es el órgano técnico encargado de ejercer dicha función, con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.² Dentro de sus atribuciones se encuentra revisar la cuenta pública de los municipios y de sus entidades, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.³

La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato prevé que, una vez aprobados los informes de resultados, la Auditoría Superior debe promover las acciones que correspondan por las observaciones no

¹ Congreso del Estado de Guanajuato. (s. f.). *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato*, artículo primero.

² Congreso del Estado de Guanajuato. (s. f.). *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato*, artículo cuarto.

³ Congreso del Estado de Guanajuato. (s. f.). *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato*, artículos 2 y 5.

solventadas, incluidas responsabilidades administrativas, denuncias penales, recomendaciones o promociones del ejercicio de facultades de comprobación fiscal, de conformidad con los principios de legalidad, objetividad y debido proceso.⁴

La revisión de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Administración Pública del Municipio de León, Gto., incluyó operaciones de la administración centralizada y del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico.⁵ En dicha revisión, la Auditoría Superior determinó 16 observaciones, de las cuales 15 fueron consideradas no solventadas y una solventada.⁶

De las observaciones no solventadas se desprenden los siguientes hechos:

Observación núm. 001. Investigación de mercado de puntos de monitoreo inteligente.

La Auditoría Superior observó que el Municipio de León no acreditó una investigación de mercado vigente y suficiente para la adjudicación directa de **9 Puntos de Monitoreo Inteligente** destinados a la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana. El procedimiento DGRMYSG-005FS/2023 tomó como base una investigación de mercado de 7 de diciembre de 2023, con antigüedad mayor a la establecida. Tampoco se acreditó la verificación de oferta disponible en cantidad, calidad y oportunidad requeridas, ni la existencia de proveedores con capacidad real

⁴ Congreso del Estado de Guanajuato. (s. f.). *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato*, artículo 65, fracción I.

⁵ Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. (2025). *Informe de resultados: Administración Pública del Municipio de León, Gto. Revisión de Cuenta Pública enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024* (pp. 1–3). ASEG.

⁶ Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. (2025). *Informe de resultados: Administración Pública del Municipio de León, Gto. Revisión de Cuenta Pública enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024* (pp. 36–39). ASEG.

de cumplir la contratación. De esta forma se dio la adjudicación directa a la empresa *Connect Advance, S.A. de C.V.*

Observación núm. 002. Funcionamiento de fotomultas por exceso de velocidad.

La Auditoría Superior observó que el Municipio no acreditó la validación de datos, firma electrónica, envío y notificación de 255 infracciones por exceso de velocidad detectadas mediante dispositivos tecnológicos fijos y móviles. Las infracciones estaban relacionadas con vehículos registrados con domicilio en el municipio de León, dentro del contrato celebrado con *Autotraffic, S.A. de C.V.* a quien le pagan \$480 por cada multa efectiva

Observación núm. 003. Garantía de cumplimiento del contrato OC-1316.

La Auditoría Superior observó que el Municipio no acreditó que el contrato OC-1316, relativo al servicio de envío de mensajes salientes del chatbot del Sistema de Atención Ciudadana, contara con garantía de cumplimiento mediante pagaré, fianza, cheque cruzado, certificado o de caja. El contrato fue celebrado con *Muñoz C y Asociados, S.A. de C.V.*, con presupuesto máximo de \$100,000.00 y pagándole \$2 por cada mensaje enviado.

Observación núm. 004. Cumplimiento del contrato OC-1316.

Respecto del mismo contrato, la Auditoría Superior observó que el servicio comenzó a ejecutarse hasta marzo de 2024, aunque la vigencia contractual inició en diciembre de 2023. El Municipio no acreditó la aplicación de la pena convencional, la rescisión del contrato ni la existencia de convenio modificadorio que justificara el diferimiento del servicio.

Observación núm. 005. Cantidades autorizadas en el contrato A-2510-K100242-61401-D/0649/2023.

La Auditoría Superior observó que el Municipio autorizó cantidades en tres conceptos de obra cuya ejecución no fue acreditada, dentro de la obra "Construcción Blvd. Corrales Ayala, tramo Blvd. Téllez Cruces a Misión

Evangélica”. El contrato fue ejecutado por *GURAM Constructora, S.A. de C.V.* El importe observado fue de \$19,191.10.

Observación núm. 006. Cantidades autorizadas en el contrato A-2510-K100250-61401-H/0559/2022.

La Auditoría Superior observó que el Municipio autorizó cantidades en trece conceptos cuya ejecución no fue acreditada, vinculados con el proyecto ejecutivo para la construcción del Parque Lineal Jerez, sobre el camellón de Boulevard Epsilon. El contrato fue adjudicado directamente a *ESE ADE CEVE, S.A. de C.V.* El importe observado ascendió a \$141,967.99.

Observación núm. 007. Cantidades autorizadas en el contrato I-2510-K100251-62201-E/0446/2023.

La Auditoría Superior observó que el Municipio autorizó cantidades en un concepto de obra cuya ejecución no fue acreditada, correspondiente a la ampliación de infraestructura y equipamiento de la Delegación Sur de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana. La obra fue ejecutada por *ALTEC Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.* El importe observado ascendió a \$445,653.10, sin que se acreditara el reintegro correspondiente.

Observación núm. 008. Pago de comisión bancaria por devolución de transferencia internacional.

La Auditoría Superior observó que el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico pagó una comisión bancaria y una pérdida cambiaria por la devolución de una transferencia internacional derivada del primer pago del contrato DC/PS/FER/24/036, sin acreditar su recuperación. El monto erogado fue de \$67,480.80.

Observación núm. 009. Adjudicación directa de juegos infantiles.

La Auditoría Superior observó que el Patronato adjudicó directamente el contrato DS/AD/RECINTO/24/002, relativo a la adquisición e instalación de

juegos infantiles en el Parque Ecológico, sin acreditar la realización de una segunda convocatoria después de declararse desierta la primera convocatoria de la Licitación Pública Local Presencial PFL-LPL-01/2024. El contrato fue celebrado con *Play Club, S.A. de C.V.*, por \$11,506,773.74.

Observación núm. 010. Investigación de mercado de juegos infantiles.

Respecto de la misma contratación, la Auditoría Superior observó que el Patronato no acreditó una investigación de mercado conforme a la normativa aplicable. No se acreditó la verificación de oferta de bienes en cantidad, calidad y oportunidad requeridas, ni la existencia de proveedores locales, estatales, nacionales o internacionales con posibilidad de cumplir la contratación.

Observación núm. 012. Dictamen de rentabilidad.

La Auditoría Superior observó que el Patronato no acreditó la dictaminación del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para determinar los montos de renta a cobrar en contratos de arrendamiento relacionados con restaurantes y bares, palenque y juegos mecánicos.

Observación núm. 013. Póliza de seguro para arrendamiento del CEFEL.

La Auditoría Superior observó que el Patronato no acreditó la rescisión del contrato FERIA/DIR/ARR/021/044, celebrado con *Folklor La Tapatía, S.A. de C.V.*, pese al incumplimiento consistente en no presentar póliza de seguro de responsabilidad civil. El contrato tuvo un importe total de \$53,069,487.75 y comprendió las ediciones 2023, 2024 y 2025 de la Feria.

Observación núm. 014. Entrega de boletos de acceso sin costo a miembros del Patronato.

La Auditoría Superior observó que el Patronato entregó boletos de acceso sin costo para diversos eventos de la Feria León 2024 a integrantes de su Consejo Directivo, sin disposición legal, reglamentaria o administrativa

que lo facultara expresamente. El informe refiere 720 boletos entregados, 4 accesos por cada evento para los 10 integrantes durante los 18 eventos realizados, con importe asociado de \$562,864.00. Tampoco se acreditó que la entrega estuviera dirigida a fines institucionales vinculados con el desarrollo social, turístico, ambiental, económico o cultural.

Observación núm. 015. Adjudicación directa de servicios de seguridad privada.

La Auditoría Superior observó que el Patronato adjudicó directamente el contrato DS/PS/FER/24/003 para el servicio integral de vigilancia y seguridad privada de la Feria Estatal de León, sin acreditar una segunda convocatoria después de declararse desierta la primera convocatoria de la Licitación Pública Local Presencial PFL-LPL-02/2024. El contrato fue celebrado con *Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V.*, por \$6,042,254.40.

Observación núm. 016. Investigación de mercado de servicios de seguridad privada.

La Auditoría Superior observó que el Patronato no acreditó la elaboración de una investigación de mercado para la contratación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de la Feria Estatal de León. No se acreditó la existencia de oferta de servicios en cantidad, calidad y oportunidad requeridas, ni de proveedores con capacidad real para atender las necesidades de contratación.

En suma, las observaciones descritas guardan relación con procedimientos de contratación, ejecución contractual, obra pública, arrendamientos, autorizaciones sin soporte normativo suficiente y recursos con impacto económico pendiente. La recurrencia de estas conductas exige que la Auditoría Superior precise las actuaciones

posteriores a la aprobación del informe, la ruta de sustanciación y las vistas que correspondan.

La reiteración de observaciones vinculadas con adjudicaciones directas, deficiencias en investigaciones de mercado, omisiones contractuales y pagos no acreditados evidencia posibles debilidades en los mecanismos de control interno, supervisión administrativa y vigilancia del gasto público municipal y paramunicipal, lo que justifica el seguimiento institucional por parte de este Congreso.

Las conductas observadas por la Auditoría Superior podrían actualizar, en su caso, incumplimientos a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como posibles responsabilidades administrativas derivadas de omisiones en la debida integración de expedientes de contratación, acreditación de servicios, ejecución de obra pública y salvaguarda de recursos públicos.

Con base en lo expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de:

Acuerdo

ÚNICO.- La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y con motivo de las observaciones no solventadas derivadas de la revisión de la Cuenta Pública 2024 del Municipio de León, promueva los procedimientos administrativos y denuncias que correspondan; asimismo, informe el estado procesal que guardan tales actuaciones bajo los principios de máxima publicidad.

Atentamente

Diputado David Martínez Mendizábal
Integrante del Grupo Parlamentario de morena

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	56242
Asunto:	Favor de agendar punto de acuerdo
Descripción:	La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y con motivo de las observaciones no solventadas derivadas de la revisión de la Cuenta Pública 2024 del Municipio de León, promueva los procedimientos administrativos y denuncias que correspondan; asimismo, informe el estado procesal que guardan tales actuaciones bajo los principios de máxima publicidad.
Destinatarios:	SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUIS RICARDO FERRO BAEZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1824_20260519224823775_0.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00b.52	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 04:49:50 a. m. - 19/05/2026 10:49:50 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	12-2b-37-a5-a3-c0-b4-ba-17-41-b9-18-89-1b-e9-ed-55-e0-ae-fd-9e-89-94-7a-9c-32-17-d7-02-07-bd-c8-95-ea-3e-37-9c-a2-9a-e2-d9-42-93-55-99-d9-d9-cb-c3-24-41-fa-26-43-23-a9-5f-9a-95-ff-2c-e8-2e-7c-b7-c8-b1-bd-5d-6d-7e-17-77-09-b1-e4-d4-56-e0-8a-eb-f3-16-40-6f-de-aa-2a-1e-6e-32-8d-c4-78-e5-8d-9c-bd-14-9c-d2-f2-19-8d-08-67-d9-df-1d-58-8f-ba-bd-d1-ba-1e-0c-ee-a3-9d-93-8a-9b-8c-df-37-d2-01-86-6b-9e-d8-70-81-22-b4-bb-82-7c-ae-1c-a0-23-40-a1-a0-3a-50-6e-b1-99-b5-35-6f-1d-0f-12-bc-84-d8-aa-03-aa-69-16-d2-8a-e4-56-e9-26-e4-08-9f-a0-a9-d2-24-01-d9-56-49-fa-a4-68-6c-63-36-c1-28-c9-84-76-fe-2d-f6-7d-d8-21-d3-8c-be-76-4c-ae-fc-d4-da-17-9d-57-e7-a8-45-a0-30-db-54-68-45-cb-62-43-69-dc-d9-a5-18-d3-37-ca-5e-4e-46-3f-70-88-48-4e-bf-9d-93-23-9d-ec-52-32-1d-f9-ca-9e-9e-93-84-92-3b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 04:50:05 a. m. - 19/05/2026 10:50:05 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 04:50:06 a. m. - 19/05/2026 10:50:06 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639148278066514123
Datos Estampillados:	DekEg3ybuOo2rrAPpzlGXPD7lug=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	465119735
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 04:48:20 a. m. - 19/05/2026 10:48:20 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.03	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 02:42:18 p. m. - 20/05/2026 08:42:18 a. m.	Estatus:	Válida

Algoritmo:RSA - SHA256

Cadena de Firma:06-1f-06-36-83-90-49-97-cb-f6-f7-5b-2e-9a-4c-9f-04-b4-89-c1-86-97-cc-68-63-6e-0f-9a-8b-13-a1-d6-f3-e1-5a-e0-05-a6-b5-4f-c7-e9-28-33-66-8d-11-2c-dc-f2-88-4f-84-18-89-9e-d1-28-48-ec-f1-e0-05-dd-5d-27-17-23-ab-df-08-9f-35-56-9d-6f-8f-14-76-9e-45-2b-a2-0d-9d-6f-19-88-fa-2b-40-e6-b3-99-98-31-6a-4e-29-75-d4-75-04-56-4d-07-20-b3-7f-70-6d-d6-71-4c-5c-4d-bd-d0-c3-99-04-a2-39-4f-fe-b3-7a-a5-ac-0a-8d-72-a6-ba-db-07-d0-e7-e6-b1-ca-31-5d-a9-50-9a-de-d9-6f-4c-80-59-33-2b-bc-51-56-0d-cd-5e-50-a4-55-2b-f3-69-25-01-bd-74-53-90-a2-d6-0c-43-c1-1d-e8-cb-09-30-a0-07-d0-86-58-37-e7-83-25-50-06-94-3c-e5-aa-23-1e-f9-81-c1-52-83-21-2c-21-2b-c0-69-e5-34-d3-8f-9c-31-8a-d2-9e-40-b5-53-fa-37-d5-e1-5a-50-0b-ee-48-e0-fc-a5-a1-29-1c-6b-b1-74-89-1f-b1-9d-5c-92-4d-78-04-d3-71-54-c3-ad-83-b3

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 02:42:33 p. m. - 20/05/2026 08:42:33 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 02:42:34 p. m. - 20/05/2026 08:42:34 a. m.	Índice:	465469942
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 02:40:49 p. m. - 20/05/2026 08:40:49 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639148633548227556	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	XeVx3vMd4rV5UI9kCjlyEpcQaec=		

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.04	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 01:48:20 p. m. - 20/05/2026 07:48:20 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2d-b8-08-29-f2-45-7a-43-60-0a-46-23-c2-e0-1b-42-9e-c3-6c-11-39-1c-07-6f-99-36-27-bd-8d-28-74-8a-17-f6-b1-2b-56-0e-cc-44-d3-74-d8-53-0e-21-a5-ad-7a-74-fb-29-0b-5c-4c-4b-61-87-91-2e-e2-11-45-c1-4f-49-30-e3-88-32-36-96-4d-c6-29-d1-c9-bd-9c-21-09-53-12-30-03-f6-cf-21-81-1f-61-77-12-f3-e8-84-f1-38-20-14-7a-b5-2b-f9-85-60-04-53-fd-2f-a5-d1-23-a9-d5-47-38-4a-32-d8-ad-4a-51-9b-06-bd-f6-f6-ec-3a-95-d0-9f-42-6f-c5-f9-4c-26-c1-82-51-41-ea-57-ba-44-4f-15-fe-b0-bc-01-db-81-e6-77-2b-54-f2-5d-02-38-2b-98-4c-ab-8e-7a-b2-6e-df-a5-78-9e-ca-e2-dd-f5-1d-7f-1e-c6-7a-06-4b-77-63-d2-a0-e0-c9-89-47-5b-95-3a-1a-7e-0e-f7-e0-10-18-c3-6b-82-16-c4-a1-30-18-01-ce-32-7d-60-00-95-bb-e4-b9-83-e9-8d-65-77-5b-cb-38-e6-b9-81-13-c7-56-f3-d1-6a-fc-c4-1c-cc-0a-aa-b8-a8-8b-63-d9-e9-3c-d8-b4-d4-f5		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 01:48:38 p. m. - 20/05/2026 07:48:38 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 01:48:39 p. m. - 20/05/2026 07:48:39 a. m.	Índice:	465425083
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 01:46:52 p. m. - 20/05/2026 07:46:52 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639148601193078158	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	N2Fsn04QP0ZUanbdhZfyd7TLLU=		

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 02:25:17 p. m. - 20/05/2026 08:25:17 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6e-83-11-3c-96-56-8e-8d-15-9f-ec-e8-35-28-ff-58-39-b9-cb-f9-48-3f-a6-c1-55-4d-e6-52-e7-35-8c-e1-56-60-d0-58-57-06-9e-b3-e7-e8-c2-19-5e-48-b9-c0-56-e7-9d-c9-f3-37-7b-bf-62-90-9f-ed-93-df-81-ee-93-f6-84-ae-7b-1a-56-5f-04-50-a8-ed-c5-49-5d-c1-19-0f-68-e5-b4-84-45-c6-c9-e5-a5-1c-58-d2-71-f4-44-5e-40-f0-10-e4-7e-cb-8a-1f-3a-cd-3a-52-41-28-c8-1e-41-f5-e2-3a-97-43-d4-65-6b-c4-ed-d0-72-35-f2-6a-2e-48-e0-d6-9f-35-f4-34-98-b3-d1-bb-8e-3d-eb-6e-29-84-27-7e-b5-2c-a7-39-96-4c-90-f0-34-ca-07-3e-43-e1-64-33-ba-22-9e-c1-54-20-80-02-65-3b-6b-ed-1a-43-09-e1-66-dd-04-19-9e-84-5d-94-d3-81-5d-4d-5e-f9-97-9c-94-03-07-80-ac-07-ff-40-a8-24-fb-c0-38-22-4e-a1-eb-12-00-e3-0c-51-2a-ea-08-86-25-3f-7d-f0-62-22-97-bb-c9-de-64-d5-6d-28-a1-5f-c2-80-1f-32-3e-45-99-93-1b-12-5e-04-62-85-45-5f		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 02:25:32 p. m. - 20/05/2026 08:25:32 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 02:25:33 p. m. - 20/05/2026 08:25:33 a. m.	Índice:	465456505
Nombre	Servicio OCSF de la AC del Poder	Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 02:23:46 p. m. - 20/05/2026 08:23:46 a. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639148623330310862		
		Datos Estampillados:	ZulZIGIA0+7sVZLeCqn9oDZmHz4=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
